

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DOS JEFES(AS) DE CAMPO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN LAS REGIONES DE SALUD, ENMARcado EN LA EJECUCIÓN DE LA PRIMER ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES. CATEGORÍA DE INVERSIÓN 3: APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y EFICIENCIA DE LA RED DE SALUD. SUBCOMPONENTE 3.1: MODELO DE GESTIÓN DE LA RED DE SERVICIOS, PROYECTO 6300.

Nº	CONSULTOR	LUGAR DE EJECUCIÓN DE CONSULTORIA
1	JEFE(A) DE CAMPO	REGIONES DE SALUD OCCIDENTAL, CENTRAL Y METROPOLITANA
2	JEFE(A) DE CAMPO	REGIONES DE SALUD PARACENTRAL Y ORIENTAL

I. ANTECEDENTES

La salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.

La salud mental individual está determinada por múltiples factores sociales, psicológicos y biológicos. Por ejemplo, las presiones socioeconómicas persistentes constituyen un riesgo bien conocido para la salud mental de las personas y las comunidades. Las pruebas más evidentes están relacionadas con los indicadores de la pobreza, y en particular con el bajo nivel educativo.

Considerado que 1 de cada 4 personas tendrá un trastorno mental a lo largo de su vida y el 50% comienza antes de los 15 años y el 75% antes de los 18 años, hace que la Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM) se realice en diferentes grupos poblacionales y en ambos sexos.

Si bien se han dado avances para mejorar la prestación de servicios a la población salvadoreña, en el tema de salud mental aún existen brechas en acceso, cobertura, registros estadísticos, indicadores y estudios que reflejen la situación de la salud mental por lo que se hace imprescindible poder realizar la primera Encuesta Nacional de Salud Mental.

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de la Salud Mental, El MINSAL, a través de la dependencia encargada de realizar investigaciones en el ámbito de la salud humana, en coordinación con todas las instituciones que regula la ley deben proponer, desarrollar participar y publicar las investigaciones orientadas a establecer el estado de la salud mental de la población, con el fin de tomar acciones para su protección o restablecimiento.

El Instituto Nacional de Salud (INS) es el ente rector de la investigación científica, responsable de seleccionar y promover las líneas estratégicas de investigación enfocadas a obtener conocimiento que genere cambios e impacto en los problemas sanitarios del país.

El INS desde el 2014 ha venido realizando encuestas poblacionales como la Encuesta Nacional de Salud 2014 (ENS 2014), Encuesta Nacional de Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Población Adulta de El Salvador, 2015, Tercera encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2016, la Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas, 2018 y recientemente la Encuesta Nacional de Salud (ENS) 2021.

El Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Salud (INS), desarrollará la primera Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM), la cual tendrá una representatividad a nivel nacional, pudiendo disgregarse los datos en las cinco regiones de salud: Occidental (Ahuachapán, Santa Ana y Sonsonate), Central (Chalatenango y La Libertad), Metropolitana (San Salvador), Paracentral (Cuscatlán, La Paz, Cabañas y San Vicente) y Oriental (Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión). Es una encuesta dirigida a los hogares del área urbana y rural del país.

La encuesta estará dirigida a niños (3 a 11 años), adolescentes (12 a 17 años) y adultos (mayores de 18 años) para evaluar la salud mental, problemas mentales, enfermedades o trastornos mentales y servicios de atención en salud mental de la población.

Todo el proyecto de la ENSM estará conformado por cuatro etapas, la primera es la de planificación y organización, la segunda es la ejecución operativa de campo, la tercera es de procesamiento, análisis y elaboración de informe final y la cuarta es de divulgación de resultados.

El objetivo de la ENSM es obtener información estandarizada para identificar factores que influyen en la salud mental de las personas mayores de tres años de edad y las comunidades, con el fin de generar evidencia científica para que los tomadores de decisiones puedan promover la salud mental, prevenir trastornos mentales, dispensar atención, mejorar la recuperación y reducir la morbilidad, mortalidad y discapacidad de personas con trastornos mentales en El Salvador.

Toda la población salvadoreña se verá beneficiada con la ENSM ya que permitirá contar con indicadores nacionales e internacionales sobre la situación de la salud mental de los niños, adolescentes y población adulta en temas como salud mental, trastornos mentales, consumo de sustancias y medicamentos, acceso a los servicios de salud mental, violencia, patologías mentales, valoración del estado de salud, cognición social entre otros.

Se requiere los servicios de dos consultores para realizar la función de jefe de campo, uno (a) cubrirá las regiones de salud Occidental, Central y Metropolitana y el(la) otro(a) consultor(a) será responsable de las regiones de salud Paracentral y Oriental.

El proceso de contratación será por siete meses y medio para cada consultoría, a partir de la fecha de distribución del contrato. Habrá un(a) consultor jefe(a) de campo asignado para las regiones de salud occidental, central y metropolitana y otro(a) jefe(a) de campo para las regiones de salud Paracentral y Oriental. Los(Las) consultores(as) deberán garantizar en el tiempo correspondiente, el cumplimiento de los resultados contemplados en las diferentes etapas de la encuesta para cada una de las regiones asignadas.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:

Garantizar el levantamiento de datos en los segmentos muestrales asignados, para ellos se requiere coordinar, supervisar, monitorear y realizar control de calidad en las actividades técnicas y operativas de los equipos de trabajo de las regiones de salud asignadas para el levantamiento cartográfico y levantamiento de datos de la Encuesta Nacional de Salud Mental a realizarse en la población salvadoreña en el presente año.

Objetivos específicos

- Realizar el monitoreo, conducción y supervisión de las diferentes actividades realizadas por los equipos de trabajo asignados.
- Garantizar el cumplimiento de las metas programáticas en los tiempos establecidos en las regiones de salud asignadas.
- Capacitar y asesorar a personal operativo de campo que realizará el levantamiento cartográfico y levantamiento de datos de la ENSM.
- Monitorear y evaluar la ejecución operativa de campo del levantamiento cartográfico y levantamiento de datos de las regiones de salud asignadas.
- Realizar control de calidad de la información recolectada en el sistema de información y verificación en campo de los datos levantados por personal operativo de las regiones de salud asignadas.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Para la realización de la primera Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM) que se realizará a la población salvadoreña, es necesario contratar con dos jefes(as) de campo que cuenten con los conocimientos y habilidades para la realización de encuestas poblacionales en el ámbito de la salud, experiencia en planificación de rutas de trabajo, monitoreo y supervisión de levantamiento cartográfico y de datos, verificación y control de calidad en campo de datos recolectados por personal operativo, elaboración de informes de supervisión.

Los (las) consultores (as) brindará el apoyo necesario para la actualización del levantamiento cartográfico y el levantamiento de datos a través de Tablet y/o cuestionarios impresos de la ENSM, apoyará en la coordinación local con actores locales para facilitar el trabajo operativo de sus equipos de trabajo e implementarán estrategias que permitan el logro de los resultados esperados en los tiempos y con la calidad del dato.

Los(las) consultores(as) deben ser proactivos, trabajadores, tener capacidad para coordinar con líderes locales, tener liderazgo, capacidad de trabajar en equipo, en un ambiente laboral armonioso y con habilidad de negociación, así mismo con capacidad de organización y trabajar con base a objetivos y metas programáticas y tener fluidez verbal y escrita para poder comunicarse con la comunidad, líderes, jefes de familia, entrevistado y equipo de trabajo.

Cada consultor(a) debe tener experiencia en el uso de equipo de cómputo, dispositivos móviles y Tablet, así como experiencia para verificar la calidad de la información que se está recolectando a través de Tablet y/o dispositivos móviles que incluye desde la captura de la información hasta la migración de la misma a los servidores centrales del INS.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se detallan las actividades mínimas previstas para la ejecución de cada consultoría:

1. Elaborar, ejecutar y evaluar el plan de trabajo de la consultoría y los planes operativos como el de monitoreo, evaluación, supervisión, control de calidad a fin de contar con herramientas que sirvan de monitoreo y evaluación de los resultados contemplados en la ENSM.
2. Elaborar el Plan de capacitación para el levantamiento cartográfico incorporando las presentaciones y guía metodológica a realizar, así como capacitar al personal operativo de campo.
3. Coordinar con el coordinador nacional de la ENSM y el equipo designado por la unidad de investigación todo lo relacionado a la encuesta y personal de la unidad de administración para la gestión de pago.
4. Coordinar con las diferentes autoridades locales de las regiones de salud asignadas y personal de salud de la red de establecimientos, alcaldías, ADESCOS, líderes locales entre otros todas las actividades operativas relacionadas al proceso de recolección de datos.
5. Garantizar el cumplimiento de las metas de la ENSM en términos de calidad y tiempo, a partir de una eficiente coordinación, organización y monitoreo de las actividades que realizan de las brigadas de trabajo ubicadas en las regiones de salud asignadas.
6. Realizar la capacitación del recurso humano en el levantamiento cartográfico y asesorar en los diferentes aspectos técnicos y operativos.
7. Apoyar y conducir las prácticas de campo del levantamiento cartográfico y levantamiento de datos que incluya un informe de los principales hallazgos de las actividades operativas.
8. Asesorar y garantizar que las brigadas de trabajo (supervisores y encuestadores) de las regiones de salud asignadas apliquen los lineamientos y documentos técnicos, así como el adecuado uso del sistema de información desarrollado para la realización de la ENSM.
9. Revisar diariamente la consistencia y calidad de la información generada por los encuestadores y supervisores, así mismo dar seguimiento a las observaciones emitidas por los verificadores de calidad del dato sobre las inconsistencias generadas por las brigadas de trabajo.
10. Monitorear y evaluar el cumplimiento de los resultados contemplados en las diferentes etapas de la encuesta según los tiempos programados en el proyecto.
11. Llevar una bitácora diaria de las diferentes actividades realizadas y elaborar informes periódicos del avance de las actividades contempladas en el proyecto de la ENSM.
12. Realizar supervisiones a campo tres (3) o más veces por semana, para verificar el trabajo del personal operativo de campo y emitir informes de las supervisiones, detallando las dificultades encontradas y las soluciones propuestas para su corrección.
13. Velar por el adecuado funcionamiento y la seguridad del equipo informático asignado y de las distintas herramientas para el desempeño del trabajo.
14. Brindar asesoría técnica al personal de las brigadas de trabajo ubicadas en las regiones de salud asignadas, con el fin de garantizar que se cumplan las metas programáticas establecidos en la encuesta.
15. Apoyar en la elaboración de las rutas de trabajo del personal que conforma las brigadas de trabajo, así como realizar la verificación del cumplimiento de las mismas por las brigadas.

16. Brindar el apoyo necesario para la actualización del levantamiento cartográfico y del levantamiento de datos de las brigadas de trabajo ubicadas en las regiones de salud asignadas.
17. Velar que las brigadas de trabajo dispongan de los instrumentos y material necesario para realizar las actividades encomendadas.
18. Garantizar que las brigadas de trabajo realicen la actualización de los segmentos asignados, así como por mantener actualizado el o los marcos muestrales cuando se refiera a la realización de encuestas.
19. Definir e implementar estrategias que permitan el logro de los resultados esperados en los tiempos establecidos y con la calidad del dato requerida.
20. Verificar que las brigadas de trabajo ubicadas en las regiones de salud asignadas apliquen los lineamientos instruidos y manuales respectivos, de igual forma que respeten la identificación muestral y la cobertura de la misma.
21. Participar activamente en las reuniones de las brigadas de trabajo y con los equipos técnicos del INS.
22. Utilizar y velar el cumplimiento en el uso de los instrumentos definidos para la ENSM con el fin de llevar los controles necesarios sobre el desarrollo de las actividades que ejecuta y alimenta el sistema de información de la ENSM.
23. Ejercer en las brigadas de trabajo ubicadas en las regiones de salud asignadas funciones organizativas, administrativas y disciplinarias con el objetivo de mantener y asegurar la calidad y oportunidad de la información.
24. Velar por el buen estado de los bienes muebles, mantener actualizado el registro de la ubicación y responder por los mismos de conformidad al instructivo respectivo, conforme le hayan sido asignados. Así también, solicitar oportunamente su mantenimiento, reparación o baja según se requiera.
25. Verificar el correcto registro de las estructuras en los mapas cartográficos con su respectiva numeración de viviendas.
26. Verificar la correcta elaboración de los listados y correspondencia con el mapa cartográfico de los segmentos asignados a cada brigada de trabajo.
27. Revisar la clasificación de las estructuras de acuerdo al código correspondiente.
28. Cuando realice visitas de supervisión deberá firmar la bitácora de servicio del motorista designado, para ello debe constatar el kilometraje inicial y final de cada día que realiza el vehículo utilizado para la supervisión, así como el nivel de combustible de inicio y final.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Cada consultor(a) deberá presentar sus productos cinco días previos antes de finalizar el mes contractual y deberán ser aprobados por el administrador del contrato para poder iniciar el proceso de gestión de pago.

No	Descripción del producto esperado
1	Producto 1: Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: 1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore:

	- Plan de trabajo de la consultoría en el que se especifiquen las actividades a realizar, el plan debe contener las fechas de ejecución de acuerdo a la planificación realizada para la ENSM. - Plan de capacitación para el levantamiento cartográfico, incorporando las presentaciones y guía metodológica a realizar. - Rutas de trabajo para el levantamiento cartográfico por regiones de salud asignadas. El Producto 1 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el primer mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Los(las) consultores(as) dispondrán de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.
2	Producto 2 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: 1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Plan de Monitoreo, evaluación y supervisión del levantamiento cartográfico de las regiones asignadas. - Plan de control de calidad de datos del levantamiento cartográfico de las regiones asignadas. - Informe de coordinaciones locales previo al levantamiento cartográfico. El Producto 2 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el segundo mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Los(las) consultores(as) dispondrán de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.
3	Producto 3 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: 1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Informe de capacitación de personal operativo sobre levantamiento cartográfico. - Informe de avance del levantamiento cartográfico (hogares y listado de miembros de hogar) del 40% de los segmentos asignados. - Informe de cumplimientos de metas y rendimientos por equipos de trabajos asignados - Plan de contingencia para recuperar viviendas No efectivas. - Informe preliminar de supervisiones realizadas y del monitoreo de sistema de información de la ENSM. El Producto 3 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el tercer mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los

	comentarios que considere pertinente. Los(las) consultores(as) dispondrán de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.
4	Producto 4 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Informe de avance del levantamiento cartográfico del 80% de los segmentos programados. - Informe de viviendas No efectivas recuperadas. - Informe del cumplimiento de metas y rendimientos por equipos de trabajos asignados. - Informe preliminar de supervisiones realizadas y del monitoreo de sistema de información de la ENSM. El Producto 4 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el cuarto mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Los(las) consultores(as) dispondrán de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.
5	Producto 5 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Informe final del levantamiento cartográfico del 100% de los segmentos programados. - Informe final de viviendas No efectivas recuperadas. - Informe final del cumplimiento de metas y rendimientos por equipos de trabajos asignados. - Informe de supervisiones realizadas y monitoreo de sistema de información de la ENSM. - Rutas de trabajo para el levantamiento de datos por regiones de salud asignadas. El Producto 5 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el quinto mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Los(las) consultores(as) dispondrán de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.
6	Producto 6

	Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Informe de avance del levantamiento de datos (hogares y cuestionarios) del 40% de los segmentos asignados. - Informe del cumplimiento de metas y rendimientos por equipos de trabajos asignados - Plan de contingencia para recuperar viviendas No efectivas y encuestas pendientes. - Informe preliminar de supervisiones realizadas y del monitoreo de sistema de información de la ENSM. El Producto 6 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el sexto mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Los(las) consultores(as) dispondrán de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.
7	Producto 7 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Informe de avance del levantamiento de datos (hogares y cuestionarios) del 80% de los segmentos programados. - Informe de viviendas y cuestionarios No efectivas recuperadas. - Informe del cumplimiento de metas y rendimientos por equipos de trabajos asignados. - Informe preliminar de supervisiones realizadas y del monitoreo de sistema de información de la ENSM. El Producto 7 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el séptimo mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Los(las) consultores(as) dispondrán de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.
8	Producto 8 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Informe final del levantamiento de datos (hogares y cuestionarios) del 100% de los segmentos programados. - Informe final de viviendas y cuestionarios No efectivas recuperadas. - Informe final del cumplimiento de metas y rendimientos por equipos de trabajos asignados.

303

- Informe final de supervisiones realizadas y monitoreo de sistema de información de la ENSM.
- Rutas de trabajo para el levantamiento de datos por regiones de salud asignadas pendientes de recuperar o baja tasa de respuesta.

El **Producto 8** deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el período contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Los(las) consultores(as) dispondrán de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar para el trabajo es en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud (ubicadas en la zona metropolitana de San Salvador), realizando principalmente tres o más días trabajo de campo en la semana para supervisar los lugares donde están realizando levantamiento de información las brigadas de trabajo que están ubicadas en las regiones de salud asignados por lo que debe tener la disponibilidad para desplazarse a los establecimientos de salud y los lugares requeridos en el proyecto incluyendo zonas de alto riesgo social.

Un (a) consultor(a) cubrirá las regiones de salud Occidental, Central y Metropolitana y el(la) otro(a) consultor(a) será responsable de las regiones de salud Paracentral y Oriental. Cada consultor tendrá bajo su responsabilidad las brigadas de trabajo ubicadas en cada una de las regiones asignadas.

El plazo para realizar cada consultoría es de siete meses con quince días, a partir de la distribución del contrato; dicho plazo contempla la realización de la consultoría, la entrega de los productos, revisión, superación de observaciones y presentación de los documentos definitivos. El periodo de contratación inicia a partir de la distribución de contrato, en horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes, con posibilidad de trabajo en horarios extendidos y fines de semana según necesidades.

VII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL CONTRATANTE

Los (Las) consultores(as) recibirán una inducción que incluye todas las actividades que se realizará en la ENSM, se les proporcionará el protocolo de investigación, toda la documentación y lineamientos técnicos relacionados con la ENSM, capacitación en el uso del sistema de información y otros temas relacionados con la ENSM.

Respecto a las medidas de bioseguridad los (las) consultores(as) deberán cumplir todas las medidas de prevención para el covid-19, como el uso de mascarillas, alcohol gel, lavado frecuente de manos entre otras.

El INS le proporcionará equipo de oficina, papelería, copias e impresiones de informes mensuales e informe final de carácter oficial. El INS proporcionará mascarillas y alcohol gel al consultor.

Se requiere que los (las) consultores(as) posean cada uno celular con plan de datos y llamadas.

El INS proporcionará transporte con motorista para realizar las actividades de supervisión y coordinación en campo según programación.

VIII. PERFIL DE CONTRATACIÓN

Se plantea un proceso de contratación de cada consultoría según el siguiente perfil.

Formación académica requerida

- Bachiller
- Con formación en cartografía

Experiencia general

- Tres (3) a doce (12) meses, desempeñando el cargo de jefe de campo y/o auxiliar de jefe de campo y de uno (1) a cinco (5) meses desempeñando el cargo de encuestador para proyectos de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas.
- De uno (1) a cinco (5) meses, desempeñando el cargo de supervisor y al menos tres (3) meses desempeñando el cargo de encuestador para proyectos de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas.

Experiencia específica

- Haber trabajado en tres (3) proyecto más para la realización de encuestas o investigaciones en salud, social o económicas como supervisor.

Se requiere que el postulante presente los siguientes documentos: currículum vitae actualizado con atestados profesionales, copia de DUI, NIT y tres referencias laborales.

IX. COSTO Y FORMA DE PAGO

Cada consultoría es por un monto total de USD \$ 9,750.00 La forma de pago será de forma mensual por la cantidad de \$1,300.00 UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDAD DE AMÉRICA, con impuesto incluidos, previa presentación de los productos detallados en el romano V. Productos esperados.

El pago se realizará por cada producto entregado de forma impresa y en formato editable en CD avalados por el administrador de contrato y procederá a la gestión de pago con el apoyo de la Unidad de Administración del INS.

Se requiere presentar factura, a nombre del *"MINSAL – PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES"*, especificando el concepto del pago (informe o producto presentado según lo especificado en los TDR), fuente de financiamiento, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados - retención de los impuestos de ley = líquido a pagar. Además, presentar el acta de aprobación a entera satisfacción del producto que se trate, debidamente firmado por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación del INS.

X. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

303

Los(Las) consultores(as) seleccionados(as), si es nacional, deberán estar registrados como contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), quienes para efecto de cobrar los productos de la consultoría emitirán por cada uno, factura de consumidor final en duplicado cliente según lo especificado en el numeral anterior de estos términos de referencia y serán los responsables del pago de los impuestos y otras obligaciones formales que se generen en la presente consultoría.

A cada uno de los pagos se harán las retenciones según las Leyes de El Salvador, según correspondan.

XI. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

Los(as) profesionales responderán al Administrador del Contrato y apoyará al psicólogo y personal designado por la Unidad de Investigación del INS.

XII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Salud asignará un administrador de contrato quien será responsable de dar seguimiento a la ejecución de cada contrato.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información, documentación e información brindada por el INS-MINSAL u obtenida por los (las) profesionales contratados, así como los documentos, materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del Instituto Nacional de Salud - Ministerio de Salud, para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales para los (las) consultores(as) contratados, estando obligados(as) a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de los CV's de las personas que apliquen a cada consultoría se utilizará la siguiente matriz. El puntaje mínimo exigido para ser considerados elegibles para el desarrollo de los trabajos de la consultoría es de 40 puntos y será seleccionado aquel consultor que obtenga el mayor puntaje en la evaluación. Si dos o más personas tienen el mismo puntaje, se usará como criterio de desempate el que mayor experiencia específica presente.

1.0 FORMACIÓN ACADÉMICA		15 PUNTOS
1.1 Bachiller con estudios universitarios en administración de empresas, salud, ciencias económicas u otro y con formación en cartografía (presentar atestados)	15 puntos	
1.2 Bachiller y con formación en cartografía (presentar atestados)	10 puntos	
2.0 EXPERIENCIA GENERAL		35 PUNTOS
2.1 De un (1) año a más, desempeñando el cargo de jefe de campo y/o auxiliar de jefe de campo y seis (6) meses o más desempeñando el cargo como encuestador para proyectos de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas.	35 puntos	

2.2 Tres (3) a doce (12) meses, desempeñando el cargo de jefe de campo y/o auxiliar de jefe de campo y de uno (1) a cinco (5) meses desempeñando el cargo de encuestador para proyectos de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas.	25 puntos	
2.3 De seis (6) meses o más , desempeñando el cargo de supervisor y de tres (3) meses a más desempeñando el cargo de encuestador para proyectos de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas.	15 puntos	
2.4 De uno (1) a cinco (5) meses, desempeñando el cargo de supervisor y al menos tres (3) meses desempeñando el cargo de encuestador para proyectos de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas	10 puntos	
3.0 EXPERIENCIA ESPECÍFICA		50 PUNTOS
3.1 Haber trabajado en la Encuesta Nacional de Salud (ENS) 2021 y dos (2) proyectos o más para la realización de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas como jefe de campo o auxiliar de jefe campo.	50 puntos	
3.2 Haber trabajado de uno(1) a dos (2) proyectos para la realización de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas como jefe de campo o auxiliar de jefe de campo.	35 puntos	
3.3 Haber trabajado en tres (3) proyecto más para la realización de encuestas o investigaciones en salud, social o económicas como supervisor.	20 Puntos	
TOTAL		100 PUNTOS

San Salvador, febrero de 2022

Dr. Julio Alberto Armero Guardado
Coordinador de la ENSM
Unidad de Planificación y calidad
Instituto Nacional de Salud



VoBo. Dra. Rhina Domínguez de Quijada
Jefa de la Unidad de Investigación
Instituto Nacional de Salud